



## Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares: Agustín Figueroa y Alonso Martínez y Casilda Figueroa y Alonso Martínez.

Cauce: Río Tajo.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal máximo concedido (l/s): 20.000.

Salto bruto (m): 1,20.

Potencia instalada (K.V.A.): 300.

Término municipal y provincia: Toledo (Toledo).

Título del derecho: Real Orden de 7 de julio de 1854. Transferencia por Orden Ministerial de fecha 31 de diciembre de 1945. Transferencia por Orden Ministerial de fecha 5 de junio de 1953.

Causa de extinción: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: E-0089/2016.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, avenida de Portugal, número 81, planta baja, despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el email: [sreg.usuarios@chtajo.es](mailto:sreg.usuarios@chtajo.es), como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 23 de febrero de 2017.–La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, Belén Rodríguez Díaz.

N.º I.-1226